Expediente: **8240/23**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ VIZCHI ENZO EXEQUIEL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **29/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27257354615 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - VIZCHI, ENZO EXEQUIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8240/23

H108013299616

Juzgado de Cobros y Apremios 1

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ VIZCHI ENZO EXEQUIEL s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 8240/23.-

Sra. Jueza: En el día de la fecha presento a despacho a fin de informar que con fecha 07/07/2026 se ha recepcionado oficio judicial librado por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 del Centro Judicial de la Capital, Secretaría Concursal a cargo de Directora Dra. María Carolina de F. Ponssa y coordinación del área de ejecuciones a cargo del Dr. Ignacio José Terán, en los autos caratulados VIZCHI ENZO EXEQUIEL s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte n°: 3643/26. En dicha manda solicitan que este juzgado SUSPENDA y REMITA al Juzgado Concursal interviniente los presentes autos, en virtud del fuero de atracción previsto por el art. 132 de la Ley N° 24.522 (LCQ), atento a la sentencia de apertura de concurso de VIZCHI ENZO EXEQUIEL de fecha 01/07/2026. Se hace saber que los presentes autos se encuentran comprendidos en el listado de causas individualizadas en el oficio de referencia. Es mi informe

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente lo informado por Coordinación. En su mérito y conforme lo solicitado, en virtud del fuero de atracción operado por la apertura de concurso preventivo de VIZCHI ENZO EXEQUIEL, **SUSPÉNDANSE** los plazos procesales en los presentes autos y **REMÍTANSE** las actuaciones al Juzgado Civil y Comercial Común de la I Nominación del Centro Judicial Capital, Secretaría Concursal, a sus efectos - JMA - 8240/23 **FDO. DRA. ANA MARÍA ANTUN DE NANNI - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 28/07/2026

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

Certificado digital:
CN=CHEMES Pablo Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264004706

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.